La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00224), presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre el control de riesgos para la salud procedente de especies exóticas”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. **¿Qué estructura en el Gobierno de Navarra aborda específicamente el control de estos riesgos para la salud que procede de las especies exóticas y otras? Y ¿cómo se coordinan las actuaciones en nuevas enfermedades infecciosas para contar con diversos profesionales especializados que afronten estos nuevos retos?**

En el año 2016 desde el Ministerio de Sanidad se puso en marcha el “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a Enfermedades Transmitidas por Vectores” y en base al mismo se inició en Navarra, en ese mismo año, el “Plan de Vigilancia Entomológica del Mosquito Tigre (*Aedes albopictus*) en Navarra”.

*Aedes albopictus*, comúnmente conocido como “mosquito tigre”, es una especie exótica invasora con importancia para la salud pública y potencial vector (transmisor) de distintas enfermedades como el dengue, chikungunya y zika. Este insecto tiene poca autonomía de vuelo, posee unas rayas atigradas características y es de costumbres diurnas por lo que suele picar por la mañana y al atardecer. Las hembras ponen abundantes huevos y producen picaduras, generalmente muy molestas por lo que la población suele detectar su presencia de forma rápida.

Para evitar estos riesgos, la vigilancia epidemiológica y microbiológica de los posibles casos y la vigilancia entomológica para detectar precozmente y controlar la presencia del mosquito son elementos clave para la evaluación del riesgo y para la aplicación de las medidas de prevención y control de las enfermedades transmitidas por el *Aedes albopictus*.

Esta especie invasora vive y cría especialmente en zonas urbanas y periurbanas propicias para su reproducción. Se desplaza poco a lo largo de su vida, entre 50 y 200 metros y siempre en torno a su lugar de nacimiento. La vigilancia del mosquito tigre se enmarca en el “Plan de Vigilancia Entomológica del Mosquito tigre (*Aedes albopictus)*, con el objetivo de detectar la llegada del mosquito en nuestra Comunidad, así como de disponer de un protocolo de respuesta rápida ante su aparición. La vigilancia entomológica del insecto consiste en la colocación de ovitrampas, pequeños recipientes de color negro con 250 ml de agua, en los que se introduce una tablilla de madera porosa y la hembra del mosquito, si está presente, pone los huevos en la superficie del agua en contacto con la tabilla. El personal recoge las muestras semanal o quincenalmente según las zonas.

El Plan de Vigilancia se ha enmarcado en las acciones Área Salud LIFE-NAdapta, en concreto en la línea de prevención y gestión de emergencias climáticas (medio urbano) siendo una de sus acciones el adaptar los protocolos de intervención sanitaria asociados a la vigilancia y control de vectores invasivos transmisores de enfermedades emergentes que pueden verse potenciados por el cambio climático. En concreto se trata de la acción C5.5 de desarrollo de una vigilancia para detectar vectores invasores de enfermedades humanas, donde se ha incardinado el Plan de Vigilancia Entomológica del Mosquito tigre (*Aedes albopictus*) en Navarra, alineado también con el Proyecto de protección de la salud en relación con los riesgos ambientales que lleva a cabo el ISPLN.

Las actuaciones incluidas en este plan, están coordinadas desde la Sección de Sanidad Ambiental del Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), con la colaboración del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela.

El plan se desarrolla entre los meses de mayo y noviembre, este periodo puede variar en función de las condiciones climatológicas.

También desde el ISPLN y desde la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones, del Servicio de Epidemiologia y Prevención Sanitaria, se vigila a través de las Enfermedades de Declaración Obligatorias (EDO), enfermedades que puedan ser transmitidas por vectores como dengue, zika y chikungunya, no habiéndose declarado en el pasado año 2020 ningún caso autóctono de alguna de estas ellas.

En los planes de los años 2019 y 2020, se han identificado algunos huevos y un adulto en las trampas colocadas. En este año 2021 y hasta la fecha, todas las muestras recogidas han sido negativas.

Para la valoración del riesgo y determinar las actuaciones a realizar en función del mismo, se siguen los criterios establecidos en el Plan Nacional.

Por ello, ante la aparición de huevos y adulto en los años indicados, además de las intervenciones realizadas como tratamientos larvicidas y adulticidas, se ha intensificación de la vigilancia entomológica en el entorno de las trampas positivas.

Analizados los resultados de las campañas desarrolladas desde 2016, además de los datos de vigilancia epidemiológica de enfermedades en Navarra que pueden ser transmitida por el mosquito tigre, llevan a la conclusión de que la Comunidad Foral sigue manteniendo un nivel de riesgo cero de transmisión autóctona de la enfermedad por virus zika y otras patologías como el dengue contagiadas por este mosquito.

Desde el ISPLN y en función de los recursos tanto humanos como materiales de los que se pueda disponer, se estudiaría la posibilidad de ampliar el plan de vigilancia a otros vectores de interés por su transmisión de enfermedades a humanos como el *Culex pipiens* (fiebre del Nilo), garrapatas y mosca negra entre otros.

Desde el Departamento de Desarrollo y Rural se está trabajando en el control de insectos vectores transmisores de nuevas enfermedades en la ganadería.

En la actualidad, se ha puesto en marcha la Mesa Técnica de Vectores, en la que participan el Departamento de Salud a través de la Sección de Sanidad Ambiental del ISPLN, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y empresas públicas como INTIA y GAN-NIK, con el objetivo de coordinar todas las actuaciones que las diferentes instituciones llevan a cabo relacionadas con vectores transmisores de enfermedades.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de julio de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna